

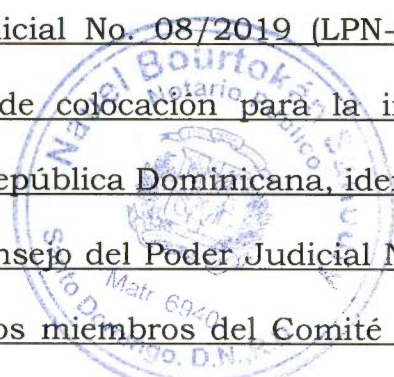
**Lic. Nael Bourtokán Zahoury**  
**Notario Público**  
**Matricula Colegio de Notarios No. 6940**  
**Santo Domingo, D.N.**

**Yo, Lic. Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el Número 6940, Certifico y doy Fe: que ante mí ha pasado el acto que copiado a la letra dice así:**

Acto Uno-Dos Mil Veinte (1-2020). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020). Yo, Licenciada Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 6940, con mi estudio profesional abierto en ésta ciudad, casa número nueve (9) de la calle Las Palmas, Condominio Las Palmas, Apartamento 202-A, Arroyo Hondo, portadora de la cédula personal de identidad y electoral número 001-0902402-6, requerida por la Dirección Legal del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana, me traslade siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.) al Palacio de Justicia ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan De Dios Ventura Simó, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, lugar donde se encuentra la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, a los fines de que en mi condición de Notario Público procediera a levantar un acto auténtico de los hechos y actuaciones que acontezcan durante la apertura de la oferta económica (Sobre B) del proceso de Licitación Pública Nacional del Consejo del Poder Judicial No. 08/2019 (LPN-CPJ-08/2019) sobre la contratación de servicios de colocación para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial de la República Dominicana, identificada como el Licitación Pública Nacional del Consejo del Poder Judicial No. 08/2019 (LPN-CPJ-08/2019), cuyo Pliego de Condiciones estableció en su cronograma de



actividades la apertura del contenido de los Sobres B para el día de hoy tres (3) de marzo del 2020 a las tres de la tarde (3:00 P.M.) Estando en el salón del auditorio del primer piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, lugar donde procedí a instalar mi estudio ad.hoc , junto a los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, compuesto por los señores: **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; Licenciada **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1466024-4; Licenciada **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0074381-4; Licenciado **Enmanuel A. Moreta Fermín**, Director Legal, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0103221-9 y el Licenciado **Argelis Rafael Olivero**, Coordinador de Compras Mayores, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1539953-7, quien actuaba en representación de la señora Paola Lucía Cuevas Pérez, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretar; todas personas a quienes doy fe conocer. Siendo las Tres y Cinco de la tarde (3:05 P.M.), fueron invitados a pasar al Auditorio, agentes representantes de oferentes y asistentes. El Licenciado **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, ofreció la bienvenida a los presentes, declarando abierto la apertura de la oferta económica (sobre B) en la continuación del proceso de Licitación Pública Nacional del Consejo del Poder Judicial No. 08/2019 (LPN-CPJ-08/2019) sobre la contratación de servicios de colocación para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial de la República Dominicana, identificada como el Licitación Pública Nacional del Consejo del Poder Judicial No. (LPN-CPJ-08/2019). Presentó a cada uno de los miembros del Comité de Compras y

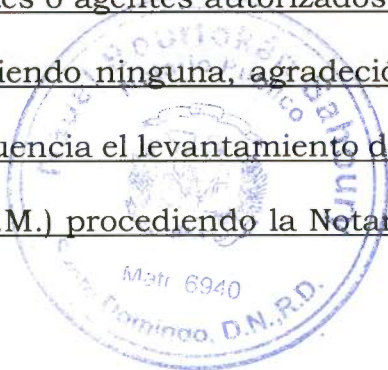


*Handwritten signature in blue ink.*

Licitaciones del Consejo del Poder Judicial y observa la presencia de la suscrita Notario Público para levantar lo acontecido, explica que los sobres contentivos de las ofertas económicas estaban bajo custodia de la Dirección Legal de la Institución e instó al Licenciado Enmanuel A. Moreta Fermín, Director Legal, a la entrega de los mismos y autorizó al Licenciado Argelis Rafael Olivero, Coordinador de Compras Mayores a fin dar lectura a las ofertas. Acto seguido el Licenciado Enmanuel A. Moreta Fermín, Director Legal, me entregó dos sobres. Procedí a abrir el sobre correspondiente a **NAP DEL CARIBE, INC.**, RNC 1-30-48300-2, encontrando dos documentos en original y copia, una relativa a la oferta económica con dos ítems, que el Licenciado Argelis Rafael Olivero procede a leer y quien suscribe a verificar lo siguiente: **Primer ítem:** Instalación de los Servicios de colocación (Gabinetes 42U's, Circuito 100 Amp 208 VAC, MRS hasta 20 Mbps y PDU's) para el Consejo del Poder Judicial; Cantidad 1. Precio Unitario: Seiscientos Treinta Mil Doscientos Trece Pesos Dominicanos con Ochenta Centavos (RD\$630,213.80), más el impuesto por ITBIS por la suma de Ciento Trece Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con Cuarenta y Ocho Centavos (RD\$113,438.48), para un precio unitario final de Setecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos Dominicanos con Veintiocho Centavos (RD\$743,652.28). **Segundo ítem:** Servicios mensuales de colocación (Gabinetes, circuitos 100 Amp. 208 VAC, MRS hasta 20 Mbps y PDU's) para el Consejo del Poder Judicial. Cantidad: Treinta y Seis (36) con un precio unitario de Cuatrocientos Cuarenta Y Nueve Mil Setenta y Cuanto Pesos Dominicanos (RD\$449,074.00) y un impuesto por ITBIS por valor de Ochenta Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos Dominicanos con Treinta y Dos Centavos (80,833.32) y precio unitario final de Diecinueve Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Dominicanos con Cincuenta y Dos Centavos (RD\$19,076,663.52) para un valor total de la oferta de Diecinueve



Millones Ochocientos Veinte Mil Trescientos Quince con Ochenta Centavos (RD\$19,820,315.80). El otro documento consiste en carta de garantía de seriedad de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial por valor de Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Tres Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$198,203.00) con vencimiento hasta el 6 de julio del 2020. Enseguida procedí a abrir el sobre B de la compañía **Servicios de TI Dominicana SC, S.A.S** RNC 1-31-02017-8, encontrando dos documentos en original y copia. El Licenciado Argelis Rafael Olivero, procede a dar lectura haciendo notar que el oferente solo presenta un Ítem relativo a los Servicios de Colocación de Cinco (5) Full Racks de 51 U, 20 Mbps de Conexión a Internet Redundante y Simétrico, Bloque de direcciones IP, y 100 AMP de consumo. Incluye de gestión de incidentes. Cantidad 36 meses. Precio Unitario por valor de Trecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Noventa Y Seis Pesos Dominicanos más los impuestos por ITBIS con un valor de Sesenta Y Siete Mil Trescientos Un Pesos Dominicanos Con Veintiocho Centavos (RD\$67,301.28) y un precio unitario final de Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Dominicanos con Veintiocho Centavos (RD\$441,197.28) y un valor total de la oferta con ITBIS incluido por Quince Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Dos Pesos Dominicanos con Ocho Centavos (RD\$15,833,102.08). El otro documento consiste en la carta de garantía de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial por valor de Doscientos Veinte y Tres Mil Veinte Pesos Dominicanos (RD\$223,020.00) con vencimiento al 10 de agosto del 2020. El Magistrado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, tomó la palabra e invitó a los presentes o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones y no habiendo ninguna, agradeció la presencia de los mismos, declarando en consecuencia el levantamiento de la sesión, siendo las tres y veinte de la tarde (3:20 P.M.) procediendo la Notario infrascrita a sellar y rubricar cada página



NBS

de los documentos depositados en los Sobres B y a redactar el presente acto,  
de todo lo cual certifico y doy fe. Licda. Nael Bourtokán Sahoury. Notario  
Público.

**Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en fecha TRECE (13) de marzo del año 2020. Libro letra DG-AC, bajo el No. 2020-10805. Percibiéndose por derecho la suma RD\$ 0.00. Asimismo, por ante el Registro de Actos Notariales de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.N. en fecha 16 de marzo de 2020, bajo el No. RAN-504-2020-004464, Percibiéndose por derecho la suma de RD\$350.00. (Recibo No. 396089878**

**La presente copia certificada es fiel y conforme a su original, la cual expido, sello y firmo a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).**



The image shows a handwritten signature in blue ink to the left of a circular official notary seal. The seal is also in blue ink and contains the following text: "Nael Bourtokán Sahoury" around the top edge, "Notario Publico" in the center, a coat of arms in the middle, "Matr 6940" below the coat of arms, and "Santo Domingo, D.N.R.D." around the bottom edge.